
BOLETÍN INFORMATIVO

MEDIDAS PARA LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En el marco de la emergencia sanitaria del **COVID-19**, la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) busca colaborar con los desarrollos productivos y sociales de carácter popular y solidario de la región, a través de la difusión de **normativas recientes** que apunten a sobrellevar la difícil coyuntura de generada por la pandemia.

Este boletín será actualizado periódicamente en la medida que continúen habiendo nuevas normativas

La Dirección de Vinculación Tecnológica se pone a disposición para responder consultas y asistir al entramado productivo local con cuestiones relacionadas a estas normativas.

Todas las consultas pueden realizarse a:

vinculaciontecnologica@unpaz.edu.ar

Medidas de apoyo económico y financiamiento

Líneas de microcréditos

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) a través de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), impulsa una línea de **microcréditos** destinados a trabajadores, trabajadoras mayores de 18 años y/o grupos asociativos de la economía popular y solidaria que necesitan financiamiento **para potenciar su unidad productiva**. Los mismos contemplan la compra de insumos, materiales y herramientas en emprendimientos productivos, de servicios o comerciales.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Tarjeta Alimentar- Ingreso Extraordinario

El MDS anunció el pago de **un ingreso extraordinario** para titulares de la Tarjeta Alimentar. Se prevé un plus de \$4000 para las familias que tengan un/a hijo/a y \$6000 para aquellas con dos o más hijos/as. El monto estará disponible a partir del miércoles 29 de abril.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Programa “Potenciar Trabajo” – Autonomía Económica

vinculaciontecnologica@unpaz.edu.ar

La Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y el Ministro de Desarrollo Social de la Nación, formalizaron la firma del convenio para incluir en el **Programa "Potenciar Trabajo" a personas en situación de violencia de género.**

Uno de los objetivos de la inclusión de personas en situación de violencia de género al programa está vinculado con brindar oportunidades a las mujeres y personas LGBTI+ para el desarrollo de su autonomía económica y facilitar herramientas para vivir una vida libre de violencias. En el marco del trabajo conjunto se garantizó el refuerzo alimentario y se incorporaron a 3229 personas trans y travestis al **Programa "Hacemos Futuro"** y ya se incluyeron a 270 personas en situación de violencia por motivos de género en este programa.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Plan de Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinos (PODESTA)

El Instituto Nacional del Teatro (INT) lanza un plan histórico para la preservación del Teatro Independiente Argentino ante la situación de emergencia que atraviesa el sector en todo el país. El Plan de Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinos (PODESTA) estipula diversas líneas de apoyo excepcionales orientadas al sector:

- **Subsidio Preservación de Salas - Contingencia COVID-19**, aporte especial orientado a la preservación de salas y espacios escénicos.
- **Catálogo de Espectáculos 2020 - Contingencia COVID-19**, destinado a todas las producciones que integran el *Catálogo de Espectáculos del Programa INT Presenta* y los espectáculos seleccionados para participar de la 34° Fiesta Nacional del Teatro recibirán un aporte especial equivalente al cachet de dos funciones.
- **Sostenimiento de Producciones Teatrales Vigentes - Contingencia COVID-19**, contribución especial orientada a los espectáculos que hayan sido alcanzados por el subsidio de Producción de Obra y los Colectivos teatrales.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

[INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA](#)

Fondo Desarrollar: apoyo económico para espacios culturales

El MCN, a través de la Secretaría de Desarrollo Cultural, invita a participar de la primera convocatoria del Fondo Desarrollar, una política pública que tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad de los espacios culturales y el trabajo cultural argentino en el contexto actual de emergencia sanitaria COVID-19. El mismo pretende brindar apoyo económico a espacios culturales con sede en cualquier punto del país.

La convocatoria está destinada a centros culturales, peñas, milongas, clubes de música en vivo, espacios de arte, circo, danza y teatro; también, espacios en los que se realicen actividades de carácter educativo o formativo relacionado con disciplinas artísticas como cursos, talleres, clases, seminarios; lugares en los que se realicen presentaciones de artes

performáticas, exposiciones de artes visuales y audiovisuales, y actividades de carácter comunitario y solidario.

Dependiendo de la capacidad de cada espacio, se prevé tres modalidades de asistencia: con capacidad hasta 100 personas la ayuda máxima a otorgar \$100.000; entre 100 a 200 personas \$150.000; y entre 200 a 300 personas \$200.000.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Apoyo económico y técnico para la realización de proyectos culturales comunitarios

El MCN abre la convocatoria 2020 del Programa *Puntos de Cultura*. Se trata de una nueva convocatoria del Programa que, desde el año 2011, acompaña a los colectivos y las organizaciones populares de Argentina que desarrollan proyectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo de base, sumar participación social y organizar a la comunidad.

La misma está dirigida a asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutuales, comunidades indígenas, organizaciones de base territorial sin personería, y redes de organizaciones vinculadas a la cultura comunitaria. Esto es, aquellas organizaciones comunitarias insertas en los territorios de mayor vulnerabilidad, que trabajan con poblaciones diversas, que sufren violencias, estigmatizaciones; que funcionan como merenderos o comedores comunitarios, pero también como ámbitos de construcción de redes solidarias, trabajando con temáticas que son de interés y necesidad para los sectores populares.

Los proyectos seleccionados, en las dos instancias, recibirán el aporte económico solicitado, además de integrarse a las distintas redes y espacios de cultura comunitaria.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

[RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA](#)

Autorización para hacer uso del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa para paliar necesidades

El INAES **autoriza a las cooperativas y mutuales a utilizar**, en el año en curso, todo o parte del **Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa** para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19 en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales, incluyendo proyectos registrados y aprobados del Banco de Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Programa para el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por trabajadores

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación crea el **Programa de Trabajo Autogestionado**, el mismo tiene por objetivos mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad, así como las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo. Está dirigido a unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y fábricas recuperadas), o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Programa de apoyo al Sistema Productivo

El Ministerio de Desarrollo Productivo crea el Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional, en el Área de Equipamiento Médico e Insumos Médicos y Sanitarios y Soluciones Tecnológicas, en el marco de la pandemia coronavirus COVID-19. Con el objeto de asistir y financiar al sector de la salud pública y a las empresas, emprendedores e instituciones públicas, dentro del marco de la situación de emergencia sanitaria, se prevé la entrega de créditos directos y Aportes No Reembolsables (ANR) a empresas, MiPyMEs, cooperativas, emprendedores, instituciones de investigación y desarrollo, universidades, y centros tecnológicos.

Los instrumentos financieros puestos a disposición del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional son por un monto total de 2.250 millones de pesos y cuentan con el respaldo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

Además, se ofrecen Aportes No Reembolsables (ANR) por una cifra total de \$ 250 millones, destinados a instituciones de Investigación, Desarrollo e Innovación, universidades, centros tecnológicos y emprendedores. El objetivo es financiar servicios de asistencia técnica y consultorías, capital de trabajo e inversiones de proyectos estratégicos.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)
[INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA](#)

Créditos en Línea de capital de trabajo para MIPYMES

El Ministerio de Desarrollo Productivo crea préstamos a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para MiPyMEs. Se destinarán mil millones de pesos en líneas de capital de trabajo para MiPyMEs. Los créditos tienen una tasa del 19% anual fija en pesos para empresas con aval de SGR o Fondo de Garantía y un plazo de hasta 12 meses con un máximo de 6 meses de gracia. Las MiPyMEs que necesiten un plazo más largo pueden optar por un crédito a 18 meses a una tasa del 24%. El otorgamiento de cualquiera de los préstamos o productos ofrecidos está sujeto al previo cumplimiento de requisitos comerciales, crediticios y legales exigidos por el BICE.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)
[INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA](#)

Ampliación del PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCION

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 376/2020, amplía el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN (ATP).

El Decreto prevé **ampliar los sujetos alcanzados y los beneficios comprendidos** en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras y trabajadores y trabajadoras.

Las medidas dispuestas por ATP consisten en la obtención de uno o más de los siguientes beneficios:

- Postergación o reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino.
- Salario complementario, esto es, asignación abonada por el Estado Nacional para los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector privado. El monto de la asignación será equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del salario neto del trabajador o de la trabajadora correspondiente al mes de febrero de 2020, no pudiendo ser inferior a una suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil ni superar dos salarios mínimos, vitales y móviles, o al total del salario neto correspondiente a ese mes.
- Créditos a tasa cero para personas adheridas al régimen simplificado para pequeños contribuyentes y para trabajadores y trabajadoras autónomas con subsidio del cien por ciento del costo financiado.
- Sistema integral de prestaciones por desempleo: los trabajadores y las trabajadoras que reúnan los requisitos previstos en las Leyes Nros. 24.013 y 25.37.

Las medidas dispuestas por la ATP buscan incrementar las herramientas del Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) y que se puedan habilitar y otorgar garantías indirectas y constituir un Fondo de Afectación Específica con el objeto de otorgar garantías para facilitar el acceso a préstamos para capital de trabajo por parte de las MiPyMes inscriptas en el registro previsto en el artículo 27 de la Ley N° 24.467.

Entre las medidas adoptadas se reemplazó el Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) por "Fondo Nacional de Desarrollo Productivo" (FONDEP), un vehículo eficaz, transparente y relevante para el financiamiento de empresas y, en particular, de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, ya que cuenta con la posibilidad de atender con agilidad y efectividad, con instrumentos diversos, a sectores que por la coyuntura económica o por circunstancias puntuales de la economía local o internacional, lo requieran.

[MAS INFORMACION AQUÍ](#)

[ANTECEDENTES DE LA NORMATIVA](#)

[SUPLEMENTO DEL BOLETÍN OFICIAL](#)

Congelamiento de los Precios de los Contratos de Alquiler

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, establece mediante el DNU 320/20, el **Congelamiento de Precios de los Contratos de Alquiler** correspondientes al mes de marzo de 2020, **hasta el 30 de septiembre de 2020** y los **Desalojos** se suspendieron hasta el 30 de septiembre.

Las medidas dispuestas se aplicarán respecto de los siguientes contratos de locación: de inmuebles destinados a vivienda única urbana o rural, destinados a actividades culturales o comunitarias, destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias, de inmuebles alquilados por Monotributo, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria, de inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión, de inmuebles alquilados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria y los inmuebles alquilados por Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperada

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

[INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA](#)

Prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN), mediante el Decreto 310/2020 instituye con alcance nacional, el **Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)**. El mismo, es una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional, destinado a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos a las personas afectadas por la situación de emergencia, tales como trabajadores autónomos (inscritos en el régimen de monotributo categoría A y b), monotributistas sociales, trabajadores de casas particulares y trabajadores informales. El beneficio puede ser percibido por un solo integrante del grupo familiar y es compatible con el cobro de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

[INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA](#)

Prórroga del plazo de adhesión a la moratoria para MiPyMes

El Poder Ejecutivo Nacional a través de Decreto 316/2020, prorroga hasta el 30 de junio, inclusive, el plazo para la adhesión a la moratoria para MiPyMEs, monotributistas, autónomos, cooperativas y clubes de barrio que tengan deudas impositivas, aduaneras y/o de la seguridad social.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Préstamos para afrontar los pagos de salarios

El BCRA emitió una norma que tiene como objetivo profundizar la ayuda a las MiPyMEs en la crisis económica y financiera generada en el sector productivo como consecuencia de la pandemia de Coronavirus COVID-19. Con ello, se busca coadyuvar a las MiPyMEs en los pagos de salarios ofreciendo préstamos no superiores al 24% anual para afrontar capital de trabajo.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Registro de proyectos e iniciativas – Economía Social

El INAES a través de la Resolución 5/2020 **crea un Banco de Proyectos de la Economía Social**, en el ámbito de la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo en el cual se registrarán los proyectos e iniciativas referidos a la economía social que se soliciten al Instituto.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Prórroga de aportes y contribuciones patronales

El INAES gestionó la prórroga de aportes y contribuciones patronales a todas las entidades de primer, segundo y tercer grado que se encuentren en condiciones de realizar el trámite ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Programas de acompañamiento

Programa de Emergencia Sanitaria "El Barrio cuida al Barrio"

El Ministerio de Desarrollo Social lanza el **Programa de Emergencia Sanitaria "El Barrio cuida al Barrio"**. A través de este programa, promotores y promotoras comunitarias recorrerán su barrio para poder realizar un acompañamiento específico a grupos de riesgo, embarazadas, personas mayores de 60 años y con patologías crónicas, como enfermedades respiratorias, enfermedades cardíacas, inmunodeficiencias, diabetes e insuficiencia renal, para difundir medidas preventivas y distribuir elementos de seguridad e higiene. Los promotores y promotoras comunitarias también trabajarán coordinadamente con comedores, merenderos y centros comunitarios para garantizar el abastecimiento de alimentos.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Centros Integradores comunitarios- Conurbano Bonaerense

El MDS enfrenta la emergencia sanitaria coordinando acciones con los **Centros Integradores Comunitarios (CIC)**. A través de las subsecretarías de Desarrollo Humano y Economía Social y Desarrollo Local, se impulsa la puesta en valor de los CIC, ubicados en barrios vulnerables del Conurbano Bonaerense, con obras que mejoren la funcionalidad de dichos dispositivos y aporten a enfrentar los efectos de la emergencia sanitaria e impacto social por la pandemia.

El propósito de estas acciones es fortalecer la asistencia sanitaria, social y alimentaria que están desarrollando los Municipios y así poder sostener el aislamiento preventivo en los barrios más humildes.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Excepciones- Comedores comunitarios y merenderos

El MDS **exceptúa del cumplimiento del aislamiento social**, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular y reglamenta excepciones a las **personas afectadas a la atención de Comedores Escolares, Comunitarios y Merenderos**. Para poder ser exceptuados, deberán tener en su poder una Declaración Jurada completada y firmada, junto a su Documento Nacional de Identidad personal.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Trámites para la constitución de Cooperativas y Mutuales durante la Emergencia

El INAES mediante la Resolución 7/2020 fija el trámite a seguir para la **Constitución de Cooperativas y Mutuales durante la emergencia** determinada por el Decreto DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (**COVID-19**).

Así se faculta a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual, con la debida intervención del Servicio Jurídico, a formular la documentación estándar que deberán utilizarse para el trámite de emergencia dispuesto en esta norma.

Asimismo, se prorroga el pago de los aranceles, respecto de las Cooperativas y Mutuales constituidas o que se constituyan dentro del régimen de la presente Resolución hasta el momento previsto en el trámite establecido.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

[INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA](#)

Red de Asistencia Digital para PYMES

El Ministerio de Desarrollo Productivo funda la Red de Asistencia Digital para PyMEs. La misma es un espacio de colaboración público / privada para ofrecer soluciones

tecnológicas y herramientas a las PyMEs en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Trámites online y contactos

Suspensión de trámites presenciales

El **Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios**, informa que se suspende el trámite de inscripción a través de la modalidad presencial, con motivo de las medidas preventivas referidas al coronavirus COVID-19. El mismo puede realizarse únicamente de manera online, las 24 horas en:

[REGISTRO ONLINE AQUÍ](#)

Para consultas vía mail: [EMAIL DE CONTACTO](#)

Nuevos mails de contacto

El MDS establece nuevos canales de atención como parte de las medidas de prevención frente al COVID-19, **para Titulares de Hacemos Futuro y Salario Social Complementario**, [EMAIL DE CONTACTO](#)

Cabe recordar, que el cobro es por depósito en su cuenta del Banco Nación y que la actualización de datos y certificaciones se encuentran suspendidas por el aislamiento obligatorio. Para realizar reclamos respecto al **Monotributo Social**, [EMAIL DE CONTACTO](#)

Sistema de Pagos Digital para la Economía Social y Solidaria

El INAES mediante Resolución 6/2020 delega a la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual y a la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales de este Instituto la reglamentación de un **Sistema de Pagos Digital para la Economía Social y Solidaria**.

Ante la situación que atraviesa el país se creó un sistema de pagos digital para la economía social y solidaria, a través de una plataforma digital que permita generar un sistema de cajas de ahorro virtual y gratuito para cada entidad y cada uno de sus asociados, atendiendo de este modo, la situación de muchos individuos que no se encuentran bancarizados como así también, de aquellas cooperativas, mutuales y empresas que pagan sueldos en efectivo y tienen problemas para realizar el pago de las remuneraciones.

[MÁS INFORMACIÓN AQUÍ](#)

Boletín para el Sector Productivo - UNPAZ

La Dirección de Vinculación Tecnológica de la UNPAZ también publica una gacetilla informativa específica para empresas PyMES. Quienes estén interesados también en esa información pueden acceder desde el siguiente link:

<https://unpaz.edu.ar/node/3922>

Catálogo de Derechos y Servicios Esenciales a la Ciudadanía - Separata Covid - 19

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/servicios_coronavirus_21042020_tarde.pdf